



ACUERDO N°177

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRATICOS, PERIODO 2026-II A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Constitución Política establece que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad del docente.

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía Universitaria y establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992 en su artículo 28 reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, seleccionar a sus Docentes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en los Artículos 28 y 57 de la Ley 30 de 1992, el régimen especial de las universidades comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente, y administrativo.

Que el Capítulo XIX del acuerdo número 055 de 1 de octubre de 2003 señala que la vinculación de Docentes catedráticos a la Universidad de Córdoba, se hará mediante concurso público de méritos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas, solicitó a través de comunicación de fecha 26 de mayo del 2026, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular un (1) Docente hora catedra, en el Departamento de Matemáticas y Estadísticas, (1) Docente hora catedra, en el Departamento de Geografía y Medio Ambiente, (1) Docente hora catedra, en el Departamento de Biología periodo académico 2026 II.



Que el Consejo de Facultad de Ingenierías, solicitó a través de comunicación de fecha 29 de mayo de 2026 al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular dos (2) Docentes hora cátedra, en el Departamento de Ingeniería de Alimentos, un (1) Docente hora cátedra, en el Departamento de Ingeniería de Ambiental, periodo académico 2026 II.

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias Humanas, solicitó a través de comunicación de fecha 21 de mayo del 2026, al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular dos (2) Docentes hora cátedra, en el Departamento de Ciencias Sociales, un (1) Docente hora cátedra, en el Departamento de Informática Educativa, dos (2) Docentes hora cátedra, en el Departamento del Psicopedagogía, siete (7) Docentes hora cátedra, en el Centro de Idiomas periodo académico 2026 II.

Que el Consejo de Ciencias de la Salud, solicitó a través de comunicación de fecha 25 de mayo de 2026 al Consejo Académico, autorizar convocatoria para vincular, cinco (5) Docentes hora cátedra, en el Departamento de Enfermería, periodo académico 2026 II.

Que para la publicación de la presente convocatoria se cuenta con certificación emitida por parte de la División de Asuntos Financieros, 2026- II, con los cuales se ampara el presupuesto requerido para la misma.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del día 10 de junio de 2026, aprobó la solicitud de convocatoria pública de méritos formulada por las facultades anteriormente descritas con sus respectivos perfiles, para la vinculación de profesores hora cátedra, para el periodo 2026-II.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Concurso Público de méritos para la vinculación de profesor hora cátedra, periodo 2026-II a la Universidad de Córdoba, así:



FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
PROGRAMA	MATEMÁTICAS
AREA	MATEMÁTICAS
CURSOS	ALGEBRA LINEAL, TEORÍA DE GRUPOS Y TEORÍA DE ANILLOS
NUMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TITULO DE PREGRADO	MATEMÁTICO
TITULO DE POSGRADO	MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS, DOCTORADO EN MATEMÁTICAS

DEPARTAMENTO	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA	GEOGRAFÍA
ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONAL
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
CURSOS	GEOGRAFÍA AMBIENTAL; RECURSOS NATURALES; PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.
TÍTULO PREGRADO	GEÓGRAFO; BIÓLOGO; INGENIERO AMBIENTAL; INGENIERO FORESTAL.
TITULO POSTGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: GEOGRAFÍA, O RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, O CAMBIOS GLOBALES Y RIESGO DE DESASTRES, O CIENCIAS AMBIENTALES, O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, O GESTIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO, O PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, O EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DEPARTAMENTO	BIOLOGÍA
PROGRAMA	BIOLOGÍA
AREA	GENÉTICA
CURSOS	GENÉTICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TITULO DE PREGRADO	BIÓLOGO
TITULO DE POSGRADO	MAESTRÍA EN BIOLOGÍA O GENÉTICA O BIOTECNOLOGÍA.

FACULTAD DE INGENIERIAS

FACULTAD	INGENIERÍAS
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
ÁREA	INGENIERÍA APLICADA
CURSOS	EMPAQUES Y TRANSPORTE, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN: PROCESOS INDUSTRIALES – FUNDAMENTOS DE CACAO Y CHOCOLATERÍA
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO DE ALIMENTOS
TITULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CIENCIA DE ALIMENTOS, TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, INGENIERÍA DE ALIMENTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, O AFINES.

FACULTAD	INGENIERÍAS
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE ALIMENTOS
ÁREA	INGENIERÍA APLICADA



CURSOS	GESTIÓN DE CALIDAD, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN: SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD E INOCUIDAD I.
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO DE ALIMENTOS
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS AGROALIMENTARIAS, CIENCIA DE ALIMENTOS, TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, INGENIERÍA DE ALIMENTOS

FACULTAD	INGENIERÍAS
DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL
PROGRAMA	INGENIERÍA AMBIENTAL
ÁREA	INGENIERÍA APLICADA – TOPOGRAFÍA Y GEOMÁTICA
NÚMERO DE PLAZAS	UNO (1)
TÍTULO DE PREGRADO	INGENIERO CIVIL, INGENIERO TOPOGRÁFICO, INGENIERO GEOMÁTICO, INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA, INGENIERO AMBIENTAL, INGENIERO AGRÍCOLA O INGENIERO GEÓLOGO. CON EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS APLICADOS A PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL, HIDRÁULICA, SANITARIA U ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SE VALORARÁ EXPERIENCIA EN CARACTERIZACIÓN DE CUERPOS DE AGUA (TOPO-BATIMETRÍA), LEVANTAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE CANALES DE DRENAJE, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, O GESTIÓN DE HUMEDALES.
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON TOPOGRAFÍA, GEOMÁTICA, GEODESIA, CARTOGRAFÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, TELEDETECCIÓN, GEO INFORMÁTICA Y MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL.

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	CIENCIAS SOCIALES
ÁREA	ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANIDADES
CURSOS	SOCIO HUMANISTA, COMPETENCIAS CIUDADANAS, INVESTIGACIÓN SOCIAL, ANTROPOLOGÍA Y ESTUDIOS CULTURALES.
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES O LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES O ANTROPÓLOGO O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN O
POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES.

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	INFORMÁTICA EDUCATIVA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
ÁREA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
CURSOS	INTELIGENCIA COMPUTACIONAL, COGNICIÓN Y COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN
NÚMERO DE PLAZAS	UNA (1)



TITULO DE PREGRADO	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y MEDIOS AUDIOVISUALES O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y MEDIOS AUDIOVISUALES O LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
TITULO DE POSTGRADO:	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: EDUCACIÓN EDUCACIÓN MATEMÁTICA TECNOLOGÍA EDUCATIVA INFORMÁTICA EDUCATIVA CIENCIAS COMPUTACIONALES INTELIGENCIA ARTIFICIAL CIENCIA DE DATOS ANALÍTICA DE DATOS INGENIERÍA DE SISTEMAS CIENCIAS COGNITIVAS EDTECH MATEMÁTICA EDUCATIVA LEARNING ANALYTICS CIENCIAS DEL APRENDIZAJE

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	PSICOPEDAGOGÍA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
ÁREA	COGNITIVO
CURSOS	DIDÁCTICA ESPECIALIZADA I (DISCAPACIDAD AUDITIVA)-DUA
PLAZAS	UNO (1)
TITULO DE PREGRADO	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN PREESCOLAR O LICENCIADO(A) EN PREESCOLAR O LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN INFANTIL O LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN ESPECIAL O FONOAUDIÓLOGO O TERAPISTA DEL LENGUAJE O PSICÓLOGO.
TITULO DE POSTGRADO	ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN: EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL, DIVERSIDAD, DISCAPACIDAD, EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN, EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN Y LA DISCAPACIDAD, DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE, NEUROPSICOPEDAGOGÍA O NEUROPSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN.

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO	PSICOPEDAGOGÍA
PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
ÁREA	PEDAGÓGICO ESPECÍFICO E INVESTIGACIÓN
CURSOS	CURRÍCULO, PROCESOS EVALUATIVOS
PLAZAS	UNA (1)
TITULO DE PREGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL O LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA O LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE O LICENCIATURA EN INFORMÁTICA O LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS O LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES O LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL O



TITULO DE POSTGRADO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA. MAESTRÍA O DOCTORADO EN EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EVALUACIÓN PEDAGÓGICA O CURRÍCULO.
----------------------------	--

FACULTAD	EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
PROGRAMA	CENTRO IDIOMAS
ÁREA	LANGUAGE ACQUISITION (ADQUISICIÓN DE SEGUNDA LENGUA-INGLÉS)
PLAZAS	SIETE (7)
TITULO DE PREGRADO	QUE ACREDITEN TÍTULOS DE PREGRADO EN: LICENCIADO (A) EN LENGUAS MODERNAS LICENCIADO(A) EN INGLÉS _ ESPAÑOL LICENCIADO(A) EN INGLÉS LICENCIADO(A) EN INGLÉS – FRANCÉS LICENCIADO(A) EN FILOLOGÍA E IDIOMAS LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES – INGLÉS LICENCIADO EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS / O EN INGLÉS – ESPAÑOL LICENCIADO EN EDUCACIÓN BILINGÜE
OTROS REQUERIMIENTOS	LOS 7 DOCENTES DEBEN TENER DISPONIBILIDAD PARA LABORAR LOS SÁBADOS MAÑANA Y TARDE Y EN ALGUNOS CASOS TAMBIÉN DÍAS DE SEMANA, TAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: 1 DOCENTE PARA MONTELIBANO – SÁBADOS MAÑANA Y TARDE Y DÍAS DE SEMANA (RESIDENTES DE MONTELIBANO) 2 DOCENTES PARA SAHAGÚN-SÁBADOS MAÑANA Y TARDE (RESIDENTES EN SAHAGÚN O CON DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A SAHAGÚN). 2 DOCENTES PARA CIÉNAGA DE ORO (SÁBADOS MAÑANA Y TARDE) 2 DOCENTES PARA CERETÉ (SÁBADOS MAÑANA Y TARDE)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
PROGRAMA	ENFERMERÍA
ÁREA	PROFESIONAL
CURSOS	MÉDICO-QUIRÚRGICA - MATERNO INFANTIL
NÚMERO DE PLAZAS	TRES (3)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERO/A
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: ENFERMERÍA

FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO	ENFERMERÍA
PROGRAMA	ENFERMERÍA
ÁREA	PROFESIONAL
CURSOS	SALUD PÚBLICA
NÚMERO DE PLAZAS	DOS (2)
TÍTULO DE PREGRADO	ENFERMERO/A
TÍTULO DE POSGRADO	MAESTRÍA O DOCTORADO EN: ENFERMERÍA



ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el capítulo VIII del Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003, el concurso público de méritos para la vinculación de Docentes hora cátedra, tendrá las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Preselección
- d) Selección
- e) Vinculación

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB.	Del 16 al 24 de junio del 2026
2	INSCRIPCIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE REALIZARÁ DE FORMA PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD RESPECTIVA EL HORARIO DE RECIBO ES DE: 7:00 A.M. A 1:00 PM. Y DE 2:00PM A 4:00 P.M.	Del 16 al 24 de junio del 2026
3	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRESELECCIONADOS	26 de Junio de 2026
4	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA A LA RESPECTIVA FACULTAD.	30 de Junio de 2026
5	RESPUESTA A RECURSOS INTERPUESTOS	14 de Julio de 2026
6	APLICACIÓN DE LA PRUEBA	15 de Julio de 2026
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	17 de Julio de 2026
8	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS	21 de Julio de 2026
9	RESPUESTA A RECURSOS INTERPUESTOS	23 de Julio de 2026
10	VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA:	Del 23 al 30 de Julio de 2026
11	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS.	31 de Julio del 2026

PARÁGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, necesidades del servicio, o por cualquier otra causa que tenga que ver con los fines orientadores del concurso de profesor hora cátedra. Ocurrido el hecho, se informará en el portal Web de la Institución: www.unicordoba.edu.co



ARTÍCULO CUARTO: Para inscribirse en el presente concurso, los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los del perfil correspondiente señalado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Condiciones generales de la convocatoria. El proceso de selección se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIX del Estatuto de Personal Docente, Acuerdo 005 del 1° de octubre de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Requisitos de inscripción: Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos y anexar los siguientes documentos:

1. INTENCIÓN DE PARTICIPAR

El interesado debe dirigir un oficio a las secretarías Académicas, de las respectivas Facultades, donde se manifieste el interés de participar en la Convocatoria profesor hora cátedra, periodo 2026-II.

2. HOJA DE VIDA

Los documentos relacionados a continuación:

2.1 Hoja de vida, especificando Títulos Académicos y experiencia certificada.

2.2 Documento de Título o Acta de Grado de pregrado exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. El no cumplimiento de este requisito será causal de rechazo.

2.3 Documento de títulos de postgrado exigidos para el perfil convocado.

2.4 Constancias de experiencia profesional debidamente certificada, especificando tiempo, dedicación y número de horas por semestre.

2.5 Documento de Productividad Académica (si la tiene).

2.6 Documento de distinciones (si las tiene).

2.7 Documento de identidad.



3. PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO. En este documento debe describir la propuesta de mejoramiento del curso a desarrollar. Para obtener información del curso y los términos de referencia de la propuesta, debe solicitarlo a las secretarías Académicas de las siguientes facultades:

Facultad de Ciencias Básicas: faccbasicas@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ingenierías: facingenieria@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ciencias de la Salud: facccsalud@correo.unicordoba.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN LISTA DE PRESELECCIONADOS. El Consejo de Facultad enviará, a través de su correo institucional, las directrices sobre la programación, organización y realización de las pruebas correspondientes.

Conformadas las listas de los candidatos seleccionados para evaluación, se enviará a vuelta de correo electrónico la citación respectiva, indicando la fecha y hora para la realización de las pruebas.

ARTÍCULO OCTAVO: PRUEBA ESCRITA. El cuestionario será elaborado por los jurados evaluadores, contemplando las competencias, dominios conceptuales y aplicados, en donde el concursante debe mostrar su idoneidad profesional para la vacante a la que aspira. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO NOVENO: PRUEBA ORAL. Esta prueba será de exposición oral, bajo un tiempo de presentación, preguntas y respuestas. La prueba se aplicará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, conforme a lo estipulado en el Estatuto de personal docente.

ARTÍCULO DÉCIMO: Se aplicará la metodología de evaluación establecida por el Estatuto del Personal Docente, Acuerdo 055 del 1° de octubre de 2003.

1. Valoración Prueba Escrita: Equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
2. Valoración Prueba Oral: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
3. Valoración Propuesta: Equivale al 15%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.



4. Valoración Hoja de Vida: Equivale al 50%, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.

PARA MÁS INFORMACIÓN, LOS INTERESADOS PODRÁN COMUNICARSE MEDIANTE LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

Facultad de Ciencias Básicas: facbasicas@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ingenierías: facingenieria@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducacion@correo.unicordoba.edu.co

Facultad de Ciencias de la Salud: faccsalud@correo.unicordoba.edu.co

COMINIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPALSE

Dado en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
PRESIDENTE


ADRIANA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.97=891080031-3, c=CO, st=CORDOBA,
l=MONTERIA, o=UNIVERSIDAD DE CORDOBA,
ou=SECRETARIA GENERAL, title=SECRETARIA
GENERAL, sn=LONDOÑO LONDOÑO,
givenName=ADRIANA ISABEL,
serialNumber=COC-32389896, cn=ADRIANA
ISABEL LONDOÑO LONDOÑO, street=CR 6 77 305

PROYECTÓ:	ENA PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ
PROYECTO	IRIS ISABEL IZQUIERDO
REVISÓ	OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Revisó:	Adriana Londoño Londoño